



**CerroNavia**  
MUNICIPALIDAD

Dirección Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2016

DECRETO N° 0087 /

CERRO NAVIA, 27 ENE 2016

**PLADECO:**

Área : Reducción de Brechas o Déficit Estructurales

Estrategia : Prestaciones de Apoyo a las Familias

**MATERIA:** "Aprueba Programa denominado "Apoyo Económico Subsidiario en Alimentos 2016"

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 2504, de fecha 15 de diciembre de 2015, por el cual se aprobó el Presupuesto para el año 2016.
2. Memorando N° 08, de fecha 05 de enero de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 51, de fecha 19 de enero de 2016.
4. Providencia N°133, de fecha 20 de enero de 2016, de la Sra. Administradora Municipal.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Apruébese el programa denominado "Apoyo Económico Subsidiario en Alimentos 2016" cuyo objetivo general es resolver el estado de necesidad eventual de alimentos de personas y/o familias, cuyo origen se encuentra dentro de las causales definidas y que requieran del aporte municipal.
2. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de \$ 34.550.000. (treinta y cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos).
3. Señálese que el periodo de ejecución del programa antes mencionado será entre los meses de enero a diciembre del año 2016.
4. Désígnese Unidad Técnica de la evaluación del programa a la Secretaría Comunal de Planificación y a la Dirección de Desarrollo Comunitario, responsable de la ejecución del programa antes singularizado y la certificación de la conformidad de los servicios prestados.



5. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Municipal: N° 04.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PLAZA-SANCHEZ  
ALCALDE

HP/OLT/JTF  
21.01.2016

Distribución :

SECPLA - Secretaría Municipal- Contabilidad -Dideco - Archivo Municipal



**CerroNavia**  
MUNICIPALIDAD

**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL**

## **1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

- 1.1.- Nombre del Programa : **APOYO ECONOMICO SUBSIDIARIO EN ALIMENTOS 2016**
- 1.2.- Línea Estratégica del Pladeco: Desarrollo Social y Participación
- 1.3.- Unidad Responsable : Departamento de Asistencia Social
- 1.4.- Unidades Colaboradoras : Departamentos de Emergencia, Contabilidad, Departamento de Adquisiciones, Administración
- 1.5.- Localización : Comunal
- 1.6.- Plazo de Ejecución : Enero – Diciembre
- 1.7.- Costo total del Proyecto : M\$ 34.550.-
- 1.8.- Presupuesto Municipal : M\$ 34.550.-
- 1.9.- Beneficiarios del Proyecto : 5.000 raciones alimenticias.

**2.- FUNDAMENTACION:** El estado de necesidad, la carencia de recursos, la precariedad de los empleos y por ende bajos e inestables ingresos lo que se manifiesta en una situación de crisis permanente, asociada a la presencia de diversos obstáculos, que les impiden a las familias la satisfacción de las necesidades vitales como la alimentación. La consecuencia de ello es que en un porcentaje importante la calidad y nivel nutricional es bajo.

**3.- DESCRIPCIÓN** El programa consiste en la entrega de una ración de alimentos, previa evaluación y calificación de Asistente Social, a aquellas familias que se encuentren afectadas por situación de cesantía, inestabilidad del empleo, ingresos bajos e irregulares, o por eventos emergentes o urgentes (enfermedades, accidentes, hospitalizaciones), u otras, que dificulten la obtención de los alimentos mínimos en un momento determinado.

## **4.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

### **General:**

Resolver el estado de necesidad eventual de alimentos de personas y/o familias, cuyo origen se encuentra dentro de las causales antes definidas, y que requieran del aporte municipal.

### **Específicos:**

- Evaluar y calificar con el máximo de antecedentes, (entrevista, ficha ATS y FPS, visita domiciliaria si correspondiere), la demanda de la población de raciones de alimentos para proceder a su asignación.
- Orientar, derivar y gestionar en todas las materias relacionadas con el origen de la situación que genera la demanda de alimentos.
- En casos calificados, recurrentes, realizar seguimiento, evaluación y control de la situación.

**5.- ACTIVIDADES:**

5.1.- Realizar Solicitudes de Pedido para Adquisición de Alimentos en Programa Chile Compra.

5.2.- Recepción de Solicitantes de beneficios, con antecedentes y requisitos pertinentes

5.3.- Asignación de Beneficio, según procedimientos técnicos de evaluación y calificación realizados por Asistentes Sociales.

**6.- PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS**

Asignación promedio de 5.000 raciones alimenticias anuales a personas y/o familias indigentes o de escasos recursos.

**7.- RECURSOS REQUERIDOS:**

7.1.- Humanos: Asistentes Sociales y Personal Administrativo de Depto. de Asistencia Social.

7.2.- Materiales: insumos de oficina y vehículo.-

7.3.- Financieros: Municipales : M\$ 34.550.-

**8.- ESTRUCTURA GENERAL DE COSTOS**

Item de Gasto O Inversión	Aportes			Total
	Municipio	Externos	Comunidad	
	M\$ 34.550			M\$ 34.550
<b>Total</b>	<b>M\$ 34.550</b>			<b>M\$ 34.550</b>

MP  
/

**9.- EVALUACIÓN:** (Aspectos relevantes a evaluar)

- Identificación de variables causantes de la problemática que originan la demanda.
- Necesidades prioritarias de la demanda de las familias
- Soluciones provistas
- Incorporación o no a proceso de búsqueda de solución definitiva.
- Integración a redes personales, sociales e institucionales de apoyo.

  
DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL  
**M<sup>C</sup> ALICIA SALAZAR MELLADO**  
ASISTENTE SOCIAL